



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA DE COLIMA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR DR. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VUELVAS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de marzo de 2015, “LAS PARTES” celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/COORD/00485/15, con objeto de que “EL CONACULTA” realizara una transferencia de recursos públicos federales a “LA SECRETARÍA DE COLIMA” por la cantidad de \$33'151,334.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No	PROYECTO	MONTO
1.	Programa de Actividades Culturales para las Fiestas Patrias	\$1'000,000.00
2.	Festival Internacional de Danza	\$150,000.00
3.	Producción Audiovisual del Dibujo al Cine	\$1'000,000.00
4.	Festival de Documental Zanate	\$120,000.00
5.	Proyectos de Alcance Nacional	\$800,000.00
6.	Programa de Cultura Infantil	\$1'000,000.00
7.	Mes Colimense de Teatro	\$600,000.00
8.	Programa de Cultura Creadores Eméritos y con Trayectoria	\$2'000,000.00
9.	Programa de Cultura Juvenil	\$1'000,000.00
10.	Programa de la Cultura se Acerca	\$3'770,000.00
11.	Festival Griselda Álvarez	\$1'000,000.00
12.	Festival de Monólogos	\$180,000.00
13.	Festival de Artes Escénicas	\$2'000,000.00
14.	Banda Sinfónica Infantil	\$550,000.00
15.	Cultura y Ciencia	\$850,000.00
16.	Programa Editorial	\$3'100,000.00
17.	Feria del Libro	\$4'000,000.00
18.	Festival Colima de Cine	\$1'500,000.00
19.	Módulos de Cultura Digital	\$4'200,000.00
20.	Programa de Conservación del Museo de Palacio de Gobierno	\$1'881,334.00
21.	Programa de Conservación del Teatro Hidalgo	\$2'000,000.00
22.	Cortometraje "Identidad Cultural Colima Québec"	\$250,000.00
23.	Programa de Capacitación para Promotores Culturales	\$200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$33'151,334.00</b>

- II. En la cláusula Octava “LAS PARTES” convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

- III. En la cláusula Novena, **“LAS PARTES”**, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2015.

## DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

- I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.
- I.2 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.
- I.3 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del decreto citado en la Declaración I.2 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

- I.4 El presente Convenio se elabora a solicitud de la Dirección General de Vinculación Cultural, y cuenta con domicilio para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 175, Piso 6 y 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500.

II. **“LA SECRETARÍA DE COLIMA”** declara que:

- II.1 Se encuentra debidamente representada por su Secretario de Cultura, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 11 de febrero de 2016, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establecen los artículos 6°, 9° y 13° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

- III.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00485/15, con el propósito modificar el proyecto cultural y los montos del mismo, señalados en el antecedente I del presente instrumento.



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

“LAS PARTES” convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00485/15, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos, para quedar de la siguiente forma:

[...]

**PRIMERA.- OBJETO.**

[...]

No	PROYECTO	MONTO
1.	Programa de Actividades Culturales para las Fiestas Patrias.	\$830,000.00
2.	Producción Audiovisual del Dibujo al Cine	\$309,160.00
3.	Festival de Documental Zanate	\$120,000.00
4.	Proyectos de Alcance Nacional.	\$800,000.00
5.	Programa de Cultura Infantil.	\$700,000.00
6.	Mes Colimense de Teatro.	\$600,000.00
7.	Programa de Cultura Creadores Eméritos y con Trayectoria.	\$1,600,000.00
8.	Programa de Cultura Juvenil.	\$700,000.00
9.	Programa de la Cultura se Acerca.	\$4,000,000.00
10.	Festival Griselda Álvarez.	\$940,000.00
11.	Festival de Monólogos.	\$180,000.00
12.	Festival de Artes Escénicas	\$1,875,000.00
13.	Banda Sinfónica Infantil	\$550,000.00
14.	Cultura y Ciencia	\$600,000.00
15.	Programa Editorial	\$4,000,000.00
16.	<b>Feria del Libro (Mes Colimense de la Lectura)</b>	<b>\$4'450,000.00</b>
17.	Festival Colima de Cine.	\$1,400,000.00
18.	Módulos de Cultura Digital.	\$5,922,174.00
19.	Programa de Conservación del Museo de Palacio de Gobierno.	\$1,225,000.00
20.	Programa de Conservación del Teatro Hidalgo	\$2,150,000.00
21.	Programa de Capacitación para Promotores Culturales.	\$200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$33,151,334.00</b>

[...]



**SEGUNDA.- ACUERDOS**

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00485/15, citado en antecedentes.

**TERCERA.- EFECTOS**

El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, el día 2 de marzo de 2016.

**POR “LA SECRETARIA”  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

  
**MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA  
CALOCA**

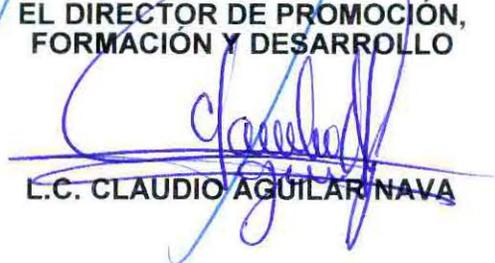
**POR “LA SECRETARIA DE COLIMA”  
EL SECRETARIO DE CULTURA**

  
**DR. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VUELVAS**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
VINCULACIÓN CULTURAL**

  
**MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI**

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,  
FORMACIÓN Y DESARROLLO**

  
**L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA**